



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 4 NOV 2022

RES. CD-ECO N° 505-22

Expte. N° 6553/10

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 048/22; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 4° de la Resolución mencionada, resuelve:

“**ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Sergio Hernán CRESPO, D.N.I. N° 16.016.330, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura “Matemática I” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/22 o hasta concurso o nueva disposición, lo que suceda primero.**”

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: “...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

El Despacho N° 336/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 761.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/22 de fecha 11/10/22.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 048/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Sergio Hernán CRESPO, D.N.I. N° 16.016.330, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura “Matemática I” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/12/22 o hasta concurso o nueva disposición, lo que suceda primero.**”

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A.

Jr. Juan Alberto Manscal Herrera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



MD MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa